

## **POLÍTICA DE SALVAGUARDA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Para cumplir con los objetivos de protección al cliente que MIFID establece en los artículos, 16,17,19,20,30.1.g y 32 de la Directiva 2006/73 y al artículo 13.7 de la Directiva 2004/39 en lo referente a la salvaguarda de instrumentos financieros, La Caixa tiene establecida la política que se detalla a continuación:

- 1. PRINCIPIOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE CLIENTES**
- 2. ASPECTOS A CONTEMPLAR EN SUPUESTOS DE SUBDEPÓSITO**
- 3. ASPECTOS A CONTEMPLAR RESPECTO A LA SALVAGUARDA DEL EFECTIVO DE CLIENTES**
- 4. UTILIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LOS CLIENTES**
- 5. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE SALVAGUARDA**
- 6. COMUNICACIÓN A CLIENTES DE ASPECTOS RELEVANTES EN MATERIA DE SALVAGUARDA**

### **1-PRINCIPIOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE CLIENTES**

Tal y como establecen los artículos detallados anteriormente, las Empresas de Inversión deben tomar las medidas oportunas para salvaguardar los derechos de propiedad de los clientes, especialmente en los casos de insolvencia de la empresa de inversión, y para impedir la utilización por cuenta propia de los instrumentos financieros de los clientes.

#### **1.a. Distinción de activos propios y de clientes**

La Caixa tiene establecida, en su sistema informático, una estructura de cuentas de valores que permite diferenciar los instrumentos financieros por cuenta propia de los instrumentos financieros de los clientes, y dentro de estos, identifica los activos propiedad de cada uno de ellos.

Esta estructura de activos por cuenta propia y por cuenta de clientes, se mantiene en todos los depositarios centrales ó subcustodios que La Caixa utiliza para dar soporte a sus clientes en los distintos mercados en los que operan.

*En el Mercado Nacional*, La Caixa mantiene la siguiente estructura de cuentas con el Depositario Central (IBERCLEAR), en su condición de Entidad Gestora con capacidad plena, y con MEFF, en su condición de miembro negociador, liquidador y custodio:

- Cuenta propia y cuenta de terceros. En el caso de MEFF, cuentas por cliente.

*En los Mercados Internacionales*, la Caixa utiliza cuatro subcustodios (EUROCLEAR, CITIBANK, ALL FUNDS BANK y JP MORGAN) para realizar la liquidación y custodia de valores e instrumentos financieros derivados, siendo su estructura de cuentas:

- Cuenta propia, cuenta de terceros y cuenta de IIC's, (de acuerdo al requerimiento de CNMV para el mantenimiento de activos de este tipo de clientes).

## Política de Salvaguarda de Instrumentos Financieros

Las exigencias normativas en determinados países (por ejemplo, Grecia), no permiten la existencia de “cuenta de terceros”, y exigen la apertura de cuentas específicas para cada cliente final.

### 1.b. Conciliación de cuentas

La Caixa garantiza la exactitud de los registros internos de instrumentos financieros propiedad de los clientes respecto a los terceros en cuyo poder obran, realizando los procesos de conciliación que se describen:

#### Mercado Nacional:

- *Instrumentos de Renta Fija:* El Depositario Central (IBERCLEAR), informa diariamente de los saldos mantenidos a la Caixa. La Caixa realiza semanalmente conciliaciones de los saldos mantenidos con IBERCLEAR.
- *Instrumentos de Renta Variable:* El Depositario Central (IBERCLEAR) informa diariamente de los saldos mantenidos y semestralmente solicita a la Caixa un arqueo de referencias de registro que componen el saldo. La Caixa realiza semanalmente conciliaciones con los saldos mantenidos con IBERCLEAR.
- *Instrumentos financieros derivados contratados en mercados organizados:* La Caixa recibe información continua y realiza procesos de conciliación automáticos.
- *Títulos físicos* depositados en la caja fuerte de La Caixa: una Unidad independiente de la Unidad de Valores realiza una conciliación con una periodicidad mínima anual.

#### Mercados Internacionales:

- Semanalmente la Entidad realiza conciliaciones de los saldos existentes en cada una de las cuentas abiertas en los distintos subcustodios (EUROCLEAR, CITIBANK, ALL FUNDS BANK y JP MORGAN) que utiliza La Caixa.
- Si se estableciesen nuevos acuerdos con otros subcustodios, se realizaría el mismo proceso.

Todos estos procesos de conciliación y control, a excepción de los títulos físicos, son responsabilidad de la Unidad de Valores.

Además de los procesos que realiza la Unidad de Valores, hay otros Centros de la Caixa que supervisan internamente estos procesos.

- Auditoría Interna realiza revisiones periódicas de acuerdo con su plan de auditoría.

La Auditoría Externa anual incluye entre sus puntos de revisión estos procesos de conciliación, solicitando a los subcustodios y al Depositario Central información sobre los registros que La Caixa mantiene en cada una de las cuentas.

## Política de Salvaguarda de Instrumentos Financieros

### 2-ASPECTOS A CONTEMPLAR EN SUPUESTOS DE SUBDEPÓSITO

El artículo 17 de la Directiva 2006/73 permite a las empresas de inversión depositar instrumentos financieros cuya tenencia ostenten por cuenta de sus clientes en cuentas abiertas con un tercero, a condición de que las empresas actúen con la debida competencia, atención y diligencia en la selección, designación y revisión periódica del tercero.

El esquema de subdepósitos de La Caixa es el siguiente:

#### Mercado Nacional:

La Caixa esta adherida a las distintas plataformas de liquidación y custodia que tiene creadas el Depositario Central (IBERCLEAR) y MEFF: Deuda Pública, Renta Fija Privada (AIAF), Renta Variable, derivados contratados en mercados organizados. Por lo tanto no tiene delegado en ningún tercero el depósito de los instrumentos financieros de sus clientes.

#### Mercados Internacionales:

La Caixa utiliza subcustodios para realizar la operativa de liquidación y custodia en los distintos mercados internacionales donde realizan operaciones sus clientes.

Dentro de este esquema, la Caixa ha seleccionado un planteamiento operativo lo más sencillo posible, subcontratando esta actividad en entidades que cumplen con los requisitos y prácticas de mercado relacionados con la tenencia de dichos activos en los distintos mercados a los que dan cobertura.

A efectos de selección de los subcustodios, la Caixa considera diversos aspectos, entre ellos, el rating, la cobertura de mercados, la especialización y la calidad, frecuencia y acceso a la información de las posiciones.

Las Entidades seleccionadas gozan de reconocido prestigio, experiencia y solvencia a nivel mundial para realizar esta actividad, con sede en países que tienen reglamentación y supervisión específica en materia de tenencia y custodia de instrumentos financieros:

- Euroclear: Liquidación y custodia de valores de renta fija y variable, principalmente del mercado europeo.
- Citibank: Liquidación y custodia de valores de renta fija y variable, principalmente de mercados distintos al europeo.
- All Funds Bank: liquidación y custodia de fondos extranjeros.
- JP Morgan: liquidación y custodia de derivados de mercados extranjeros.

#### **2.a. Procesos operativos**

Para los subcustodios la Caixa tiene establecidos mecanismos de conexión en tiempo real que permiten obtener un acceso constante por parte de la Caixa a los datos de las operaciones custodiadas, tanto para las operaciones de liquidación como para los eventos corporativos que se producen sobre las posiciones de los clientes.

Anualmente se mantienen reuniones con las distintas Entidades para analizar los posibles problemas detectados, agilizar procesos ó analizar nuevas funcionalidades.

De forma periódica se mantienen contactos con otros proveedores de este tipo de servicios para conocer de primera mano la oferta existente, tanto operativa como de tarifas.

Los procesos de conciliación se han detallado en el punto 1.b. anterior.

## **Política de Salvaguarda de Instrumentos Financieros**

### **2.b. Acuerdos de Externalización**

En función de la estructura de La Caixa en temas de subdeposito, se puede concluir que La Caixa no tiene establecido ningún acuerdo de externalización de acuerdo a su situación actual:

- Mercado Nacional: La Caixa es participante directo en los distintos subsistemas que el Depositario Central tiene establecidos.
- Mercados Internacionales: La Caixa utiliza un esquema de custodios internacionales, considerado como práctica habitual de mercado. Este tipo de soporte no implica que La Caixa este externalizando sus funciones de custodia y liquidación de valores internacionales con los distintos subcustodios, sino que estas Entidades son proveedoras de servicios.

La Caixa externaliza únicamente actividades administrativas propias de la actividad de liquidación y custodia.

### **3-ASPECTOS A CONTEMPLAR RESPECTO A LA SALVAGUARDA DEL EFECTIVO DE CLIENTES.**

Actualmente, el efectivo de los clientes se deposita en cuentas de la propia Caixa, por lo que este apartado de la presente Política no será de aplicación a la Caixa mientras se mantenga la actual situación.

En el caso de que la Caixa varíe su operativa, se deberán cumplir los siguientes preceptos:

- Obligación de depositar el efectivo de clientes en un banco central, entidad de crédito autorizada, un banco autorizado en un país tercero o un fondo del mercado monetario habilitado.
- Necesidad de actuar con la debida competencia, atención y diligencia en la selección, designación y revisión de las entidades destinadas a la tenencia del efectivo de clientes (distintas de los bancos centrales)
- Se seleccionarán estas entidades atendiendo a factores como la experiencia, solvencia y prestigio de las mismas, entre otros.
- Obligación de realizar conciliaciones periódicas, al igual que en el caso de la custodia de instrumentos financieros, entre la Caixa y la entidad en cuyo poder se encuentre el efectivo de clientes.

### **4-UTILIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LOS CLIENTES**

La Caixa, cumpliendo con lo estipulado en el Artículo 19 de la Directiva 2006/73, no utiliza los instrumentos financieros, cuya tenencia ostenta por cuenta de sus clientes, para operaciones de financiación de su actividad de cuenta propia.

En la actualidad no existen acuerdos entre La Caixa y sus clientes para realizar operaciones de financiación utilizando los instrumentos financieros propiedad de clientes.

Los movimientos de instrumentos financieros están basados únicamente en instrucciones realizadas por los clientes o en movimientos corporativos obligatorios.

Si en un futuro la Caixa se replantease esta actividad y decidiera prestar a terceros los instrumentos financieros de los clientes (actividad conocida como Préstamo de Valores) , se deberán considerar los siguientes preceptos:

- a) Establecimiento de acuerdos con terceros:

## **Política de Salvaguarda de Instrumentos Financieros**

- i. Necesidad de obtener el consentimiento expreso del cliente sobre el uso de sus instrumentos
  - ii. Obligatoriedad de ceñirse a las condiciones especificadas y aprobadas por el cliente al hacer uso de los instrumentos de clientes
- b) En el caso de establecer acuerdos con terceros para instrumentos mantenidos en una cuenta global, necesidad de considerar los dos puntos anteriores y al menos uno de los considerados a continuación:
- i. Necesidad de consentimiento expreso de cada uno de los clientes cuyos instrumentos se hayan depositado en una cuenta global
  - ii. Necesidad de disponer de sistemas y controles que garanticen la utilización de instrumentos únicamente si el cliente ha dado su consentimiento expreso
- c) Necesidad de mantener un registro de estas operaciones, incluyendo:
- i. Datos del cliente conforme a cuyas instrucciones se hayan utilizado los instrumentos financieros
  - ii. Número de instrumentos financieros utilizados pertenecientes a cada cliente que haya dado su consentimiento (para poder así atribuir correctamente posibles pérdidas).

### **3.a. Controles que garantizan la no utilización de los instrumentos financieros**

El cumplimiento de esta política se controla según los medios que se detallan a continuación:

- Las áreas operativas de la actividad por cuenta propia y actividad de clientes, cumplen con la denominada “muralla china”. Están separadas físicamente, y disponen de sistemas operativos diferenciados y soporte humano específico para cada actividad.
- Mantenimiento de un registro de órdenes y operaciones, incluyendo los datos de las instrucciones comunicadas por el cliente.
- Reconciliación de saldos por cuenta propia y por cuenta de clientes, según lo detallado en el punto 1.b.
- Envío de confirmaciones a clientes por cada movimiento realizado en su cuenta de valores, detallando los datos concretos de la operación u operaciones, y su posición global.

## **5-REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE SALVAGUARDA**

La revisión y evaluación de la política de salvaguarda de instrumentos financieros se realiza en distintos momentos:

- Revisiones periódicas por parte del Departamento de Cumplimiento Normativo.
- Auditorías Internas en función del calendario establecido en su plan de auditoría.
- Auditoría Externa anual.

## Política de Salvaguarda de Instrumentos Financieros

### 6-COMUNICACIÓN A CLIENTES DE ASPECTOS RELEVANTES EN MATERIA DE SALVAGUARDA

La Caixa proporciona información a sus clientes sobre los aspectos relevantes en materia de salvaguarda a través de dos vías:

- *Documento Política de Salvaguarda de Instrumentos Financieros*, que se entrega a los nuevos clientes en el momento de la firma de los contratos de depósito y administración. Para los clientes existentes, se les comunicará antes de la entrada en vigor de la MIFID.
- *Contratos de depósito y administración*: Los contratos de custodia suscritos y firmados por los clientes recoge los principales aspectos relacionados con la administración de los instrumentos financieros a través de subcustodios y las garantías de la Caixa sobre los mismos.